



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACION
PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CONANI-CCC-LPN-2019-0005)

**"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRA PARA SER DISTRIBUIDOS
POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS A NIVEL NACIONAL
CON MOTIVO DE LA EPOCA NAVIDEÑA"**

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia en cumplimiento de las disposiciones de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de bonos de compra para ser distribuidos por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia a todos los empleados a nivel nacional con motivo de la época navideña.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán descargarlo de la página web de esta institución www.conani.gob.do, o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Para cualquier aclaración deben dirigirse al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), sito en la Av. Máximo Gómez No.154, esq. República de Paraguay, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de 8:00 a.m. a 3:45 p.m.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **lunes (25) de noviembre del año en curso, de 8:00 a.m. a 09:30 a.m.**, en presencia de Notario Público, en el **Salón de Conferencias** de esta institución.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, además de mostrar constancia de estar al día con sus obligaciones fiscales. Para más información ver **Pliego de Condiciones Específicas**.

Lic. Kenia Lora Abreu
Presidenta Ejecutiva (CONANI)

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 80 y siguientes de la Ley No.659-44, sobre Actos del Estado Civil, se le avisa a todo quien tenga interés, que dispone de un plazo de 60 días, para hacer oposición para que EL SEÑOR MAXIMO MARTINEZ BURGOS, se cambie el nombre al de MARINO MARTINEZ BURGOS.

**"FUNDACION FUERZA DE LA JUVENTUD,
FFJ,**

De acuerdo a lo establecido por la ley no. 122-05 del 8 de abril del 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana en su párrafo II.- dice que: en el mismo término de un (1) mes se publicará en un periódico de circulación nacional, un extracto de los documentos constitutivos y de los documentos anexos.

1-Nombre de la asociación "Fundación Fuerza de la Juventud, FFJ,

Se hace de conocimiento general el proyecto de incorporación de la sociedad sin fines de lucro, ONG, la misma está regida por las leyes de la República Dominicana y los estatutos.

2-Esta fundación tiene como objeto, 1.contribuir con el desarrollo y progreso de nuestra juventud de Santiago ofreciendo programas de orientación y dando apoyo para lograr un empleo digno.

2-crear un banco de empleos para nuestros jóvenes de Santiago, llenarles curriculum,carta presentación, e imagen, listo para la entrevista.

3-ofrecer servicios de asesorías para jóvenes interesados en elegir una carrera, una profesión, iniciar un negocio.

4-ofrecer programas educativos de corta duración para los jóvenes interesados.

3-Tipo de asociación. Sin fines de lucro

4-Nombres de los miembros fundadores, -Pablo Ancelmo Rivero Jorge –presidente, Víctor Manuel Peña – vice- presidente Joselin Colon De Sosa –secretaría, Hipólito Ventura Domínguez – vocal, y Rafael Antonio Sosa Colon –tesorero

5-La persona de acuerdo a los estatutos la representan ante tercera persona es el señor -Pablo Ancelmo Rivero Jorge

6- Duración: esta fundación se constituye por tiempo indefinido. A partir de la certificación de el decreto o resolución no.0040-2019, emitido por el procurador general de la corte de apelación de Santiago de los caballeros República Dominicana Víctor González del 02 de octubre del 2019 y/o de esta publicación.

7-El número de miembros de la junta directiva es cinco miembros.

PABLO ANCELMO RIVERO JORGE
PRESIDENTE

Da constancia de haber depositado por ante el **MINISTERIO DE TURISMO** en fecha 7 octubre 2019 los documentos requeridos por la obtención de licencia de operaciones como **AGENCIA DE VIAJES Y TOURS OPERADOR**, ubicado en Av. Bolívar, No.605, Gascue.

Lic. Evelyn Hernández
Gerente

FERSUTEC & ASOC., C. POR A.
Capital Social Autorizado: RD\$20,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$20,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA
TRANSFORMACION DE FERSUTEC & ASOC., C. POR A. (COMPAÑIA POR ACCIONES) A
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)**

En cumplimiento del Artículo 445, de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero del 2011, se convoca a los accionistas de dicha compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a partir de las diez horas de la mañana (10:00AM) del día veinticinco (25) del mes octubre del año dos mil diecinueve (2019), en el domicilio social sito en la calle T, Manzana XIII, Edificio 1'B, apto. 403, Res. José Contreras, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a fin de conocer y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día, relativos al proyecto de transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):

1° Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
2° Conocer el Balance Especial del estado de la sociedad, encomendado al Contador Público Autorizado Lic. Julio de Jesús Núñez Acosta;

3° Conocer y decidir sobre la transformación de la sociedad FERSUTEC & ASOC., C. POR A. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en virtud de lo dispuesto por la Ley 479-08 de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero del 2011;

4° Conocer y decidir acerca de la adopción de los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad conforme los requisitos requeridos a las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), en virtud de la Ley 479-08 de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero del 2011;

5° Conocer del Informe del Consejo de Administración sobre los negocios de la sociedad durante el último ejercicio social, y darles a sus miembros el descargo correspondiente por sus funciones cumplidas, si procede;

6° Designar el ó los primero(s) Gerente(s) para el año social 2019, en virtud de lo dispuesto la referida Ley 479-08 de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero del 2011; y los Estatutos Sociales;

7° Cualquier otro asunto de interés para la sociedad y sobre los cuales la Asamblea General Extraordinaria sea regularmente apoderada.

Se informa a los accionistas que el Balance Especial, el Informe del Consejo de Administración, el proyecto de los nuevos Estatutos Sociales, requeridos por Ley para las transformaciones societarias se encuentran a su disposición en el domicilio social hasta la fecha de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que conocerá de la transformación.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diez (10) del mes octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Fernando José Subero Tejeda
Presidente

BAÑO APTO ZDA PIA HAB CON
BAÑO SALA COMEDOR TERRAZA
2DO NIVEL \$8000 809-594-1726
809-622-4141 809-702-1897

**OZAMA APTO ESTUDIO Y LOCALES
PARA OFIC AGUA ENERGIA Y CAMA-
RA PERMANENTE MANTENIMIENTO
INCLUIDO DESDE 9500 829-421-1276
829-745-0764**

Zona Oriental. Villa Carmen séptima, a
matrimonio, apto. de 1 hb, closet y
baño, sala, comedor, a/cocina,
gabinets, no parq, \$5,500, 2+1 inf.
809-547-0368, 818-7979, 829-672-1032

103. Apartamentos Venta

EVARISTO - MORALES \$7.5.MM,
172mts2, 3hab. 3.5baños, 2parq tech.
balcon, 10mo piso. De OPort.
829-380-6378.

104. Apartamentos Estudios

**KM. 10 AV. INDEP. AGUA, WIFI,
ENTRADA INDEPENDIENTE, EXC.
COND. PAREJA SIN HIJOS O SOLA,
\$8.000 (2 DEP.) 809-918-8295**

107. Casas Venta

**OPORTUNIDAD CASA 300MTS SOLAR
INVIDOREZ CERCA HIPODROMO Y
CIUDAD JUAN BOSCH PATIO FRENTE
6VEHS 809-304-0110/446-0379**

**PROLONGACION INDEPENDENCIA KIL 12
C/2DA NO.29 3HABS SALA COM COC
BAÑO CARTA CONST 829-285-2250
809-788-2325 SAVICA LOTERIA SALA
COM COC**

**SE VENDE O ALQUILA HERMOSA
CASA EN LOS CACICAZGOS INTERE-
SADOS CONTACTAR A LA Sra. LUZ
M. CRUZ. 809-222-5198**

**VISTA HERMOSA, RESIDENCIA EN SO-
LAR 1,240 MTRS. TERRAZA, 2 NIV.,
INF. 809-565-9846/809-834-2196**

Locales de Oficinas

Alquiler

**LOCALES PARA
OFICINA O CONSULTORIO TODO
INCLUIDO PRECIO ECONOMICO 1
DEPOSITO LUGAR AV.BOLIVAR 911
FRENTE UNIVERSIDAD M Y M
TEL.809-763-0818 809-530-8015**

117. Solares

Venta

**VENDO 5 SOLARES EN LA ZONA DE
HATO NUEVO, 539.47mts2,
519.34mts2, 642.19mts2, 579.61mts2
y 565.70mts2, precio RD\$ 2,000 por
Mts2. Neg. c/u con su título. Inf: Lola
Sánchez. 809-964-1166/
809-712-6931.**

**VENDO SOLAR DE MAS DE 4000 MT2.
CENTRO DE LA CIUDAD CAPITAL
US\$1,000 MTR2. MEJORAS INCLUI-
DAS EN EN PRECIO. WHATSAPP.
829-709-4862**



200 Vehículos



300 Legales

301. Avisos Legales

**DE PUBLICO CONOCIMIENTO DEL
TRASPASO DEL BOTE DE MATRICU-
LA BR- R120-1551SDG DE NOBRE
RAY DE 17 PIES DE ESLORA, 9.5 DE
MANGA Y 3 DE PUNTAL BLANCO A
NOBRE DE PEDRO DAVID RAY BAEZ
QUE TRASPASA A JOSE ANTONIO
GONZALEZ.**

FRONT GONZALEZ

**Sr.Diomedes A.Calderon S. Ced.
001-0094687-0, traspasa a Jose M.
Cotarelo P. Ced. 026-0115267-7, el
Bote color Blanco Mat.
No.BR-S213-2824SDG, nombrado
Simpler.**

304. Pérdidas de Matriculas

**PERDIDA DE MATRICULA NIW405
MARCA HONDA, MODELO C50, AÑO
1984, COLOR VERDE, CHASIS
C509727226, PROP. VENTURA INTER-
NATIONAL Y. CO. C.X.A.**

**PERDIDA DE
MATRICULA VEHICULO HONDA CI-
VIC LX, AÑO 2008, COLOR NEGRO,
PLACA A588947, CHASIS
1HGFA16508L110719. A NOMBRE DE
REYMOND OSCAR MADERA RIVAS.**

AVISO LEGAL

En virtud de las previsiones del artículo 770 del Código Civil de la Rep. Dom., se hace de público conocimiento, que en fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), falleció en el municipio de Sosua de la provincia de Puerto Plata, el señor ARNO NEDZIOLKA, italiano, mayor de edad, portador del pasaporte No. AA4551591 y portador de la cedula dominicana No. 402-3612236-8, casado bajo el régimen de la comunidad legal de bienes con la señora YAQUE MARIA TEJEDA URBAEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 003-0050242-4, ambos con domicilio en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata. Que no habiendo el fenecido, señor ARNO NEDZIOLKA, dejado hijos que le sucedan, ni le sobre viven sus padres, ni hermanos, ni ningún tipo de herederos colaterales conocidos, ni testamento de ningún tipo, se le comunica a cualquier persona física o moral que pudiere tener algún tipo de interés en la referida sucesión, en virtud de cualquiera de las antes denunciadas calidades, procedan a realizar las reclamaciones que correspondan, que en caso contrario se procederá en virtud de las previsiones de los artículos 767, 769, 770 y 771 del Código Civil dominicano, a favor de la esposa superviviente, con todas sus consecuencias legales.

En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, a los 20 días del mes de agosto del año 2019.

LICDA. ANA FELICIA DIAZ ACEVEDO
Abogada De la esposa superviviente.



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACION
PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CONANI-CCC-LPN-2019-0005)

**"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRA PARA SER DISTRIBUIDOS
POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS A NIVEL NACIONAL
CON MOTIVO DE LA EPOCA NAVIDEÑA"**

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia en cumplimiento de las disposiciones de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de bonos de compra para ser distribuidos por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia a todos los empleados a nivel nacional con motivo de la época navideña.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán descargarlo de la página web de esta institución www.conani.gob.do, o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Para cualquier aclaración deben dirigirse al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), sito en la Av. Máximo Gómez No.154, esq. República de Paraguay, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de 8:00 a.m. a 3:45 p.m.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **lunes (25) de noviembre del año en curso, de 8:00 a.m. a 09:30 a.m.**, en presencia de Notario Público, en el **Salón de Conferencias** de esta institución.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, además de mostrar constancia de estar al día con sus obligaciones fiscales. Para más información ver **Pliego de Condiciones Específicas.**

Lic. Kenia Lora Abreu
Presidenta Ejecutiva (CONANI)